



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00927-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mitica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

BAUTISTA MENDOZA, CARLA YOHANA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia K. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00928-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VALENTIN CASAHUAMAN, KATIA JOVANNA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00929-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LIMACHI TRINIDAD, MANUEL FERMIN

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00930-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mitica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MEDINA PIANTO, JENNY MODESTA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00931-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA



VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

DE LA CRUZ LUYO, ALCIDES

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00932-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mitica, identidad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

GUILLEN DONAYRE, CARLOS GEOVANNO

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



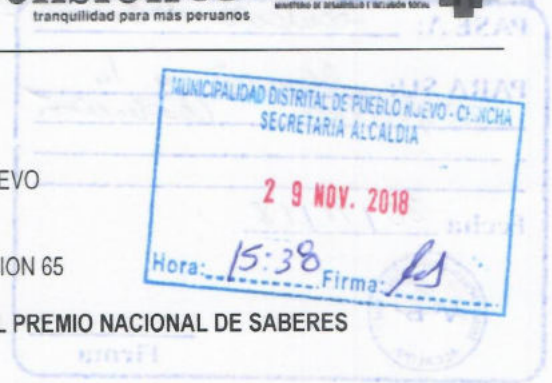
INFORME N° 023-2018/P65/MDPN

Para : DRA. PATRICIA TORRES SANCHEZ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

De : Lic. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSION 65

Asunto : REITERO DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE SABERES PRODUCTIVOS

Fecha : Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2018



Es sumamente grato dirigirme a su despacho para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que, mediante resolución tanto fue designado el equipo técnico de saberes productivos con quienes hemos realizados un trabajo arduo junto a los adultos mayores recibiendo el apoyo con instituciones como centro de salud de pueblo nuevos, Instituciones educativas del distritos entre otros.
2. Este concurso se desarrolló desde enero hasta diciembre del 2017 ya que todo lo trabajado de este año se premiara en el 2109.
3. El equipo técnico que llevo a cabo este trabajo estuvo integrado de esta manera :

- Carla Yohana Bautista Mendoza
- Katia Jovanna Valentin Casahuaman
- Manuel Fermin Limachi Trinidad

Recibiendo el apoyo de:

- Jenny Modesta Medina Pianto
- De la Cruz Luyo Alcides
- Carlos Geovanno Guillen Donayre

4. Es preciso solicitar mediante el presente informe se pueda extender una Resolución de Felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de **SABERES PRODUCTIVOS** y su respectivo apoyo

Es todo lo que puedo informar hasta el momento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSION 65



005775